

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 1.º de mayo de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos ¡256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!

LOS PADRES Y LOS MAESTROS

Antropofagia moral

Los periódicos cuentan que en Tres Colinas o Mai-Makura, isla del grupo Central de las Nuevas Hébridas, en la Melanesia, los indígenas se han comido tranquilamente a seis maestros que para ilustrarles y educarles había enviado la misión inglesa de Vallaisland.

La muerte de estos seis mártires de la hermosa religión de la cultura, bien merece que la comentemos en estas columnas, y que empecemos poniendo aquí una lamentación por ignorar sus nombres y no poder citarlos para que el público les conociera y les consagrara con su veneración.

Es corriente que el maestro se dé por completo a sus alumnos y que su inteligencia y su corazón sean para ellos en realidad alimento de cultura y amor; pero el que los discípulos se comen materialmente al maestro es caso raro, que sólo puede darse en apartadas tierras donde la civilización apenas comienza a llegar.

Aquí, hasta que Romanones redimió a los maestros de la tiránica y cruel servidumbre de monterillas y caciques, era frecuente que, no los alumnos, pero sí los mentados alcaldes y los mangoneadores se comiesen lo que había de comer el maestro, pues se le comía el sueldo, y así el pobre profesor, a fuerza de no cobrar y de no comer, venía a morir en realidad de verdad a manos de los indígenas de su propio país, sin necesidad de ir tan lejos como a las Nuevas Hébridas para aumentar el martirologio de la enseñanza.

Por fortuna, desde el famoso decreto de Romanones — que influyó en beneficio de la cultura nacional más que todas las reformas de enseñanza habidas y por haber — ya no es posible que se den en España y para nuestro desdoro aquellos viejos casos de antropofagia indirecta; pero si se dan — y ésta es la moraleja que queremos sacar al trágico suceso de Tres Colinas — otros casos, y con frecuencia aterradora, de antropofagia moral.

Ahora los monterillas y caciquillos no se comen al maestro; pero ellos,

y como ellos y más que ellos, suelen los padres de los alumnos comerse la autoridad del maestro.

Y para que éste pueda enseñar, y sobre todo, educar, a los niños, lo que más necesita es autoridad moral.

Para que logre cumplir su misión trascendental de orientar en la vida a las futuras generaciones y de disponerlas a la conquista del porvenir, ha de estar el maestro rodeado de una aureola de dignidad, de respeto, de admiración, de cariño...

Ha de aparecer a los ojos de los niños, como en los pueblos verdaderamente religiosos aparece el sacerdote: representante y mandatario de Dios, consagrado por la gracia, doctor de su ley, depositario de su bondad, capaz de atar y desatar por divina dispensación. El maestro, ya que no tiene misión sobrenatural, es sacerdote del saber y del bien obrar, lo más alto que hay en la tierra; es el maravilloso poseedor del poder misterioso que abre de par en par las puertas del conocimiento y de la sabiduría; el depositario de los secretos esenciales de la ciencia; el guardador de la divina luz que ilumina las cosas para que la belleza se muestre en ellas; el guía que enseña los caminos de la vida.

Así debe ver el niño al maestro, porque así es para él en realidad.

Pero le ve así pocas veces. El niño, con la clara percepción infantil libre de sombras, de prejuicios, observa que al maestro no todos le tratan con respeto y veneración, si es que así le trata alguno; que los ricos del pueblo le tratan de alto a bajo porque es pobre, y los pobres con recelo porque es "señorito", y los mozos con cierto desdén porque no es forzudo, y los politiquillos le amenazan con correcciones o traslados si no se pone a su servicio, y a las veces las viejas se le burlan y las mozas se le rien porque es un hombre como los demás y en la vida corriente tienen los defectos y las debilidades de todos los hombres.

Y ve y observa el niño algo peor que todo eso; observa que ni su padre ni su madre le hablan del maestro con aquella admiración y respeto que se debe a quien desempeña la más alta misión de la vida en lo humano; al contrario, contribuyen al trato, a veces despectivo, de que es objeto, y hasta se desatan en improperios o invectivas contra él si al chico no le tolera las barrabasadas en la escuela o no le castiga a gusto y medida de la molestia paternal las que hace en casa.

Y como el niño se penetra de lo que piensan o parece que piensan sus padres y sus convecinos respecto al maestro, éste pierde a sus ojos esa aureola de dignidad, de veneración y de cariño que es necesaria para que ejerza sobre sus discípulos la debida autoridad.

He aquí, a grandes rasgos expuesto, cómo se dan frecuentemente en nuestro país casos lamentables de antropofagia moral.

Combatir ese mal de tan graves efectos es un deber de todos. Debemos trabajar con ahinco para que se disipe el ambiente ingrato que rodea al maestro rural, y para que se cree en torno suyo una cálida atmósfera de admiración, de respeto y de cariño.

RICARDO ALLUÉ

ACLARACIÓN

Sr. Director de "La Región"

Contestando a su grata última, en la que me manifiesta que el Inspector se queja de mí, por acusarle, dice, de que la comisión le entregó 50 pesetas, debo aclarar el asunto en obsequio a la verdad y a la justicia. No se afirma en tal artículo que le hayan entregado las 50 pesetas, ni que él las recibiese; sólo afirmo que las suscribieron para hacerle un regalo como gratificación por el buen comportamiento que observó con la comisión, que le interesaba un nuevo arreglo en aquel distrito escolar; y por las instrucciones que les dió para obtenerlo con más facilidad. Mas les puedo afirmar que el Inspector se negó a aceptar el obsequio. He ahí la verdad, oscurecida por la prisa con que se escriben estas cuartillas.

Rogándole haga esta aclaración en "La Región", se repite de usted afectísimo amigo y seguro servidor, que le besa la mano,

Corresponsal.

Villarino, abril 16 de 1914.

(De "La Región", de Orense).

La Fiesta del árbol

EN OTERUELO

El domingo 19 de abril, celebróse en este pueblo con la pompa y lujo de las grandes urbes, la Fiesta del árbol. El campo de la plantación se hallaba engalanado con multitud de banderolas, gallardetes y guirnaldas con el gusto y estética con que siempre dirige estas cosas el bizarro oficial de este regimiento de Burgos don E. S.

A las tres y media de la tarde presentáronse en el lugar de la Fiesta, el alcalde y autoridades del inmediato pueblo de Armunia, quienes habían de presidir el acto. La ilustrada profesora de Oteruelo, ayudada por las distinguidas señoras de Ordás y Oria y de las simpáticas señoritas Aurelia y Herminia García, van formando los niños y niñas en filas de a uno, para colocarles los lazos de seda de colores nacionales, a las niñas en el pelo y a los varones en el brazo. Una vez ordenados ya, rompen la marcha hacia el campo de la plantación, seguidos de autoridades e invitados y a los acordes de dulzainas y tamborileros, cuyas notas son apagadas por las argentinas voces de las tiernas criaturas al entonar sus himnos. Ya en el campo, el que de antemano se había circundado con una triple alambrada para contener sólo a los niños con

sus árboles numerados, el señor cura de Armunia, bendice solemnemente y con el ceremonial de rúbrica, los árboles preparados. El inmenso público que rodea la alambrada, hace grandes elogios del orden y simetría con que están dispuestas las zanjas que han de contener 80 hermosos chopos lombardos, que otros tantos niños y niñas empiezan a plantar. En medio de prolongados aplausos, la maestra de este pueblo recoge de manos del pedáneo un hermoso pino el que ella "dice va a ser la primera en plantar para ejemplo de sus discípulos" y con palabra sonora y galana, ruega a niños y jóvenes respeten el árbol, que es vida y sostén desde la cuna a la tumba y que haciéndolo así, harán rico y próspero el medio en que viven y al invitado suelo Hispano. Sobre un templete hecho ad hoc, el niño Ramoncito Saavedra recita un muy sentido discurso al árbol; luego siguen otros niños y niñas más, cuyos nombres sentimos no recordar, que causan la admiración de los presentes con sus discursitos. Hablan luego las autoridades de Armunia, y termina tan simpática fiesta entre cantos a la bandera y al árbol. Al final empezó el reparto de las meriendas amenizado por las dulzainas y tamborileros.

La ilustrada profesora de Oteruelo reunió en su casa con tal motivo a invitados y autoridades, a quienes obsequió con una selecta merienda.

Merece plácemes mil el pueblo y autoridades de Oteruelo, que no perdonaron medio alguno para que esta fiesta no tuviera nada que envidiar a la de las grandes poblaciones, y es justo hacer notar que a ello contribuyó en gran manera la ilustrada profesora de Oteruelo y su distinguido esposo don Eduardo Saavedra, oficial del regimiento de Burgos.

Un testigo de vista

EN BENAVIDES

El día 20 de abril se celebró en esta villa la culta y simpática fiesta del árbol con asistencia de los niños y niñas de las escuelas nacionales, los maestros, todas las autoridades y el vecindario en pleno.

Se plantaron 200 árboles; bendijo la plantación el ilustrado y celoso párroco don Julián Muñiz; se cantaron himnos al árbol, a la bandera y a la patria. En breve y elocuente discurso puso de manifiesto el prestigioso señor alcalde don Laureano Cornejo los beneficios que el arbolado nos reporta.

Desde el balcón del Ayuntamiento recitó el niño Ramoncito Rocha con verdadero arte una preciosa poesía al árbol y a la bandera, y leyó otra la niña Micaela Cabezas.

Se repartieron a los niños naranjas y otras frutas.

Por la noche se celebró una velada teatral, en la que tomaron parte ocho niñas y otros tantos niños poniéndose en escena los preciosos juguetes "Bazar de Muñecas" y "Sin Vacaciones", que gustaron mucho y en los que los pequeños actores recibieron

muchos y repetidos aplausos, siendo muy obsequiados con dulces y otras golosinas.

Nuestra enhorabuena a los niños y a los señores maestros iniciadores de la fiesta, como igualmente a las autoridades, distinguidas señoritas y entusiastas jóvenes de la localidad que tanta y tan valiosa ayuda han prestado en todo.

Benavides 23-4-1914.

Un entusiasta de la Fiesta del Arbol

Asociación Nacional

del Magisterio primario

Comisión Central de Socorros

Sin perjuicio de la publicación oportuna de cuanto ha resuelto la Junta directiva en las últimas sesiones, y de los reglamentos modificados que aprobó en las mismas, una vez cumplidos los requisitos legales para ponerlos en vigor, esta Comisión Central cree conveniente anticipar desde luego en síntesis los siguientes acuerdos cuyo conocimiento considera ser de interés general para los socios:

La directiva se compondrá de un vocal por provincia; las elecciones se celebrarán en julio próximo, y los elegidos designarán después en Madrid la Comisión Permanente.

Esta ha quedado constituida por Juan Bautista Aznar, presidente; J. Rodrigo Martínez García-Aranda, tesorero; Gregorio Carandell, secretario, residentes en Madrid; Román Crespo del Campo, y Benito López Araujo, vocales, maestros de San Fernando de Jarama y de Majadahonda, en esta provincia. Los tres primeros forman la Central de Socorros.

La cuota anual por socio ha sido fijada, igual para todos, en 150 pesetas efectiva colectivamente durante el primer semestre del año.

Se publicará en breve un Boletín exclusivamente de información societaria.

Para ingresar los socios en la Sección de Socorros a partir de julio próximo satisfarán 5 pesetas hasta los treinta años de edad; diez hasta los cuarenta y cinco; y 20 pesetas hasta los cincuenta años como límite de admisión. Se ha acordado, no obstante, un plazo durante mayo y junio, para admitir socios en Socorros con la cuota de entrada y edades conforme al tipo señalado hasta ahora.

El socorro consistirá en tantas cuotas de 10 pesetas como socios haya inscritos en el mes del fallecimiento, deduciendo un 5% a saber: 3% por fallidas, y el 2% restante por gastos de giro de los representantes.

Serán baja en la Asociación, con pérdida de sus derechos, las Asocia-

Estados

de visitas de inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

ciones y los socios que deban cuotas de 1913, o de años anteriores, y no las hayan ingresado antes de junio próximo, mes en que se convocará para dichas elecciones.

Madrid 20 de abril de 1914.—J. Rodrigo Martínez, tesorero.—Gregorio Carandell, secretario.—Juan B. Aznar, presidente.

Oposiciones libres

A los opositores aprobados en el ejercicio práctico de que dimos cuenta en el número anterior, hay que agregar los siguientes:

- Don Ricardo de la Lama.
Manuel Antonio López.
Jesús López.
Arturo Fernández Lerido.
Julio Marcos.
Rafael Martín.
Angel Martínez.
Benjamín Martínez.
Manuel Martínez Fernández.
Amador Martínez.
Manuel Martínez Valle.
Jerónimo Morán.
Sabino Nava.
Manuel Nieto.
José Palacios.
Clemente Pascual.
Jesús Peláez.
Agapito Pérez.
Urbano Pérez.
Isaac Ramos.
Delfín Rodríguez.
Agapito Rodríguez.
Florentino Rodríguez.
Eladio Rubio.
Germán Salvador.
Antonio Sánchez.
Andrés Manuel Torrecilla.
José Trapiello.
José Antonio Tuñón.
Adolfo Villasanté.

De los 88 maestros que han hecho el ejercicio práctico, quedaron 55 para continuar actuando.

El viernes 24 verificaron el primer ejercicio escrito sobre Didáctica pedagógica.

Oposiciones restringidas

NUEVOS TITULOS

Por el Rectorado, y con la diligencia acostumbrada, se han expedido con fecha 23 de abril los títulos administrativos de las 10 señoras maestras que seguían en puntuación a las que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones restringidas.

Los citados títulos fueron enviados a las secciones administrativas para que se ponga el "cumplase" y las interesadas pueden recogerlos en los respectivos Ayuntamientos donde han de tomar posesión de sus nuevos cargos con el sueldo de 1.000 pesetas.

- Doña Rogelia Moro López.
Francisca Novo Amor.
Encarnación Mallo García.
Hermidia Fernández de la Fuente.
Esperanza Astorga Rodríguez.
María del Pilar García de la Fuente.
Jerónima Prieto Fernández.
Antonia Hernández García.
María Antonia Cuesta García.
Escolástica González Viejo.

A todas las agraciadas les enviamos nuestra más sincera felicitación.

RECTIFICACIÓN

PARA DIARIO DE LEÓN

Gracias a la bondad de un amigo muy querido, me enteré de un suelto que publicó "Diario de León" — pues yo no leo este periódico —, calificando de disparatado mi artículo "Las nuevas Cortes" inserto en El Distrito del 17 de abril.

Es disparatado, según se desprende del suelto del citado diario, por lo que dije acerca de la duda y la fe. Yo podría demostrar al quisquilloso periódico que lo dicho por mí, como creyente que soy, está dentro de la más pura ortodoxia. Lo que sí comprendo es que no estará conforme a sus opiniones particulares. Pero ¿qué tengo yo que ver con éstas?

Nada hay en mi artículo que pueda condenar la doctrina católica. Es sólo asunto de la opinión particularísima de ese periódico a la que no se adapta, según se ve, mi modo de pensar en aquel escrito. Por esto no volveré a hablar más de ello diga lo que quiera. "Diario de León" porque sería perder lastimosamente el tiempo.

Olvida seguramente "Diario de León" que la duda y la fe son los resortes más poderosos de nuestra alma. ¿Negará este periódico que Colón era creyente? ¿Podrá negar, asimismo que la duda que le llevó a descubrir el Nuevo Mundo fué sublime? ¿Se atreverá a calificar de disparatados esos actos de duda y de fe? ¡Y cuántos ejemplos hay así en la historia!

La duda se traduce en raciocinio investigador, en verdades perdurables con frecuencia. La duda es discernimiento, es depuración. ¿Negará esto "Diario"? ¿Lo calificará de disparatado? La duda escauba hasta colocar profundo un cimiento inmovible a la fe. Sin la duda la fe es pavoroso fanatismo. Así lo han enseñado los más grandes filósofos de la Iglesia. Me atrevo a recomendar a "Diario" la lectura repetida de Balmes, a quien no tendrá por autor disparatado, y en el curso de sus obras hallará algo que le haga pensar con más amplitud, que ensanchará sus miras y ventilará sus mohosas opiniones particulares.

Dios puso en nuestra alma inseparables la duda y la fe. Moisés dudó al pie de la zarza ígnea del Horeb, habiéndole el mismo Dios; y sin embargo Dios no le reprendió por ello. La duda se alza entre los apóstoles apenas Jesús ha descendido al sepulcro. Y después de la resurrección el Salvador habla con sus discípulos y se deja tocar para convencerles. El mismo Cristo, como hombre, dudó cuando dijo: "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me habéis desamparado?" Jesucristo dudaba, dicen los evangelistas de que le creyeran en su pueblo y por eso "no hizo allí muchos milagros".

La duda y la fe son inseparables de nuestra pobre naturaleza. Así lo enseña la razón, así lo dice el sentido común. ¿Nunca dudó "Diario"? ¿Jamás movido por la duda ha sometido a exámenes analíticos y sintéticos alguna idea, alguna opinión hasta obtener la verdad? La Iglesia no condena la duda que depura los hechos y obtiene la verdad que afianza la fe. Condena la duda de las verdades inmutables que posee. ¿Y en mi artículo hay algo que ataque a los dogmas? ¿A qué entonces esos aspavientos de "Diario"?

Dije antes que podría demostrar al periódico susodicho que lo escrito por mí está dentro de la más pura orto-

doxia. Pero no lo hago, porque sería pueril. No hace falta. Está más claro que el caldo que, según Quevedo, daba el domine Cabra a sus pupilos.

¿Es el artículo disparatado, porque no es cierto lo que en él se dice? ¿No es cierto que dudó e investigó Galileo? ¿No lo es que Sócrates creyó y dudó? ¿No es cierto lo que digo acerca de las actuales Cortes? Pues ponga en su lugar lo que "Diario" quiera.

En fin, el artículo en cuestión no creo pueda ofender en nada a la ortodoxia católica. Pero sí a "Diario de León" se le antoja que sí, por da le gusto y para que vea cuán complaciente soy, aunque lamente en este periódico criterio tan estrecho y espíritu tan hermético, retiro todo lo que él crea que es un disparate.

¿Está conforme?

Luis C. Ramos

Publicamos el anterior escrito porque entendemos que el señor Ramos, después del desabrido comentario que mereció a "Diario de León" su artículo "Las nuevas Cortes", tiene derecho a que se le oiga.

Nuestro compañero don Luis C. Ramos, es a nuestro juicio un creyente sincero, mas su prosa rebelde, quizá por razones de temperamento, no se aviene con los convencionalismos al uso. Sencillo e ingenuo, expresa sus pensamientos sin doblez, sin hipocresía, y donde quiera que él ve o cree ver una sinrazón o una injusticia allá acude a combatirla con todo el ardor de su alma noble y juvenil. Muy aficionado a las comparaciones y a los contrastes, nos los ofrece en ocasiones tan atrevidos, tan audaces que producen en el lector la impresión de un latigazo, como sucede en algunos párrafos de su artículo "Las nuevas Cortes", cuando compara, por ejemplo, a Tertuliano con Lutero, a San Agustín con Descartes.

Nosotros confesamos ingenuamente que hemos enviado a las cajas el artículo del señor Ramos sin leer más que los primeros párrafos, porque los escritos de nuestro amigo son impecables desde el punto de vista gramatical y literario y por que fiamos en la discreción de nuestro antiguo colaborador que sabe sobradamente que este periódico lo es de información profesional, enemigo de tratar asuntos que tiendan a dividir al Magisterio, y alejado por lo tanto de toda lucha o controversia de carácter político o religioso. Al leer la prueba cuando ya se estaba haciendo la tirada del periódico, suavizamos lo que nos pareció aspereza de algunos conceptos y hasta suprimimos frases que ciertos espíritus pacatos pudieran estimar poco respetuosas para con algunos Padres de la Iglesia; pero una pequeña parte de la edición estaba ya hecha, de ella los ejemplares que se reparten en León. Con todo si en el escrito de referencia hubiéramos visto algo contrario al dogma de nuestra Santa Religión, habríamos inutilizado la edición entera sin dejar circular un solo ejemplar para no echar sobre nuestra conciencia la responsabilidad de haber coadyuvado a una labor sectaria que habría de herir necesariamente el sentimiento católico de los maestros de la provincia. Conste así.

REMITIDO

A un lunático

EL DIABLO METIDO A PREDICADOR

Aunque tarde, han llegado a nuestras manos los dos últimos números de EL BASURERO, que para su baldón y oprobio publica el "cultísimo" Pedrero, en los que con el lenguaje procaz, grosero y rufanesco que le caracteriza se ocupa de nosotros.

Contestar en serio a las infamias de que, por su natural, no puede prescindir Pedrero cuando escribe, sería dar demasiada importancia a un galopin de ese jaez. ¿Que nos calumnia y nos injuria? ¡Bah! Lo sentimos menos, mucho menos, que si nos aplaudiera.

Sepa el "honorable" Pedrero que el Magisterio de la provincia de León es más digno y culto de lo que él le supone, que sabe gobernarse a sí mismo sin necesidad de tutorías y menos de la que él trata de imponerle, y que si en cualquier partido hubiera algún habilitado que aspirara a ejercer ese odioso cacicato de que él habla, al momento sería lanzado del cargo por todos sus compañeros.

No se canse, "honorable" Pedrero, en difamar hoy al habilitado A, mañana al jefe B o al inspector C, ni en dar y quitar a su antojo patentes de honorabilidad, porque nadie le hace caso. Reflexione que habiendo entrado su libelo en el tercer año de su publicación sin cejar un solo día de molestar a alguien con sus diatribas, el Magisterio de esta provincia sigue unido como siempre, desprecia con honor sus insultos y las ofertas que usted le hace porque conoce muy bien la persona de quien vienen, y observe que con todas sus campañas de "moralidad en pro de este Magisterio", sólo ha conseguido despertar en él un sentimiento de compasión hacia usted.

¡Pedrero moralizando y dando patentes de honradez! ¡Qué horror! Lo mismo que si el diablo se metiera a predicador.

Valencia de D. Juan, abril 28-914 Bernardino Ferez.

María Montessori

La prensa pedagógica del mundo entero ha dedicado largas columnas estos dos últimos años, a publicar, discutir y encarecer las ideas de la doctora Montessori referentes a educación y enseñanza. No conocemos obra pedagógica que haya producido tanto entusiasmo.

Pequeñuelos de cuatro años en las Escuelas Montessori han aprendido a leer y escribir en seis semanas, sin fatiga alguna, con placer, jugando. ¿Qué maestro que esto sabe no busca afanosos el secreto pedagógico con que se realiza este milagro? Y, sin embargo, dice la profesora norteamericana J. Tozier—que ha estudiado en Roma el sistema Montessori—esta es la parte menos interesante de las conquistas realizadas.

Lo importante y significativo es que esas cosas son hechas espontáneamente, partiendo de un impulso íntimo del niño, impulso que le conduce a utilizar por sí mismo un nuevo medio de expresión, y que esto o hace sin pesar, sin violencia, sin coerción alguna por parte del maestro, bajo un régimen de entera libertad.

Nuestro distinguido compañero don Ezequiel Solana ha estudiado el sistema de María Montessori y ha ex-

puesto, en libro que acaba de publicar, con sencillez y claridad insuperables, los métodos de educación y enseñanza de la ilustre doctora italiana, facilitando su cabal conocimiento a los maestros españoles.

Este precioso libro ilustrado con dieciséis láminas, "María Montessori", se vende en la administración de "El Magisterio Español" y en las principales librerías a "dos pesetas" ejemplar. Si útilísimo es para los maestros, no lo es menos para los padres y madres que se preocupan seriamente de la educación de sus hijos.

MINISTERIO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de 1.ª enseñanza

Abono de haberes a los maestros sometidos a expediente gubernativo por abandono de destino.

Real orden de 18 de Julio de 1911.

9.ª Tan pronto como aparezca en el "Boletín Oficial" del Ministerio la Real orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública a un maestro, los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza, darán las órdenes oportunas para que aquél sea eliminado de la nómina, si bien cuidando de no considerar vacante ni el sueldo, ni la Escuela servida por el mismo, en armonía con lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de 18 de Julio de 1911.

Si transcurrido el término de un mes fijado por el número 2.º de aquélla no hubiese procedido el maestro a pedir por conducto de la Sección administrativa de primera enseñanza la instrucción del expediente a que se refiere el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública en su segunda parte, aquel será considerado baja definitiva y su Escuela y sueldo vacantes a los efectos de su provisión en propiedad en el turno que corresponda, e interinamente por los trámites reglamentarios.

Si, por el contrario, el maestro compareciera dentro del repetido término de un mes, los jefes de las Secciones lo comunicarán a la Dirección general de primera enseñanza, y en virtud de órdenes de ésta, volverán a incluirle en nómina desde la fecha en que se ponga en posesión de su Escuela de nuevo, acreditándole sólo la mitad de su haber desde dicha fecha, quedando el resto afecto al resultado del expediente gubernativo que se le forme.

Supresión de la categoría de 825 pesetas. Real decreto de 25 de febrero de 1911. Real orden de 28 de febrero de 1913. Orden de la Dirección general de 28 de marzo de 1913.

10. Suprimida ya totalmente la categoría de 825 pesetas, deben desaparecer los sueldos que aún se acrediten en las nóminas a algunos maestros, y a este fin las plazas vacantes que tengan este haber deben ser elevadas a 1.100 pesetas.

Los maestros interinos que sirvan estas plazas de 825 pesetas, deberán percibir 500 de haber del sueldo de 1.100 que corresponde a la vacante, acreditándose a la Junta Central de Derechos Pasivos la diferencia hasta 1.100 (600), y los maestros sustitutos y sustituidos que aún continúen percibiendo 825 pesetas, deben ser tam-

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION SOLIDAMENTE ENCUADERNADO SIRVE PARA 25 VISITAS PRECIO.—4 pesetas Librería de Román Luera Pinto

bién ascendidos a 1.100, con supresión de las retribuciones que tengan asignadas, acreditándose la mitad del sueldo de 1.100 al propietario o sustituido, y la otra mitad al sustituto.

Los Jefes de las Secciones de primera enseñanza adoptarán las disposiciones necesarias para diligenciar los Títulos de los maestros interinos, sustitutos y sustituidos en la forma prevenida en las disposiciones que se citan al margen.

Supresión de la categoría de 2.750 pesetas.

Real decreto de 14 de marzo de 1913. Art. 1.º

Suprimida también totalmente esta categoría, los jefes de las Secciones provinciales deben adoptar los disposiciones análogas a las anteriores y convenientes para que estas dotaciones pasen al sueldo de 3.000 pesetas.—Instrucción 7.ª de 28 de marzo de 1913.—(Gaceta de 3 de abril.)

Provisión de escuelas mixtas.

Real decreto de 25 de agosto de 1911. Art. 54.

11. Las escuelas de asistencia mixta debe quedar en lo sucesivo fijas para su provisión en maestro o maestra de un modo determinado en las nóminas por el último funcionario que la hubiere tenido a su cargo en propiedad, de modo que si fué desempeñada por maestro será considerada como de niños, y como de niñas si la escuela estaba a cargo de una maestra al producirse la vacante.

Premios. Aumentos voluntarios.

12. En ningún caso y sin especial autorización de la Dirección general pueden aumentarse ni modificarse estos emolumentos, que han debido y deben figurar por igual cantidad que la determinada en 1902, debiendo hacerse en las nóminas un examen detenido de estas consignaciones, rectificando toda infracción que de este precepto se observe, exceptuándose solamente los maestros que tengan un reconocimiento especial de Real orden o de Orden de la Dirección general.

Deben dejarse de acreditar en las nóminas estos emolumentos tan pronto como quedé vacante la escuela por cuyo desempeño eran acreditados, no volviendo a consignarse a ningún otro maestro que la ocupe en lo sucesivo. (Art. 6.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.—Regla 18 de la Real orden de 31 de marzo de 1911.)

Retribuciones.

13. Han debido dejar de acreditarse retribuciones:

1.º A los maestros ascendidos de 825 a 1.100 pesetas que no hayan obtenido especial reconocimiento para abono de determinadas diferencias por órdenes de la Dirección general. Art. 1.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.—Real orden de 31 de marzo de 1911.—Real orden de 26 de septiembre de 1911.—Real orden de 28 de febrero de 1913 Regla 3.ª)

2.º A los maestros ascendidos que hayan aceptado su ascenso por el Real decreto de 14 de marzo de 1913 (Arts. 10 y 11 de esta disposición.)

3.º A todos los que pasen de 625, 550 ó 500 pesetas, o de otros sueldos intermedios a 1.000 (Art. 5.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.)

4.º A todos los maestros ascendidos por el art. 2.º del Real decreto de 25 de febrero de 1901, 4.000 a 2.500. (Real decreto de 25 de febrero de 1911. Art. 5.º)

5.º A los 40 maestros y 40 maes-

tras que asciendan de 1.000 a 1.375 por el art. 17 del Real decreto de 14 de marzo de 1913.

6.º A todas plazas del escalafón, desde 4.000 a 1.000 pesetas, que estuviesen vacantes a la fecha de 1.º de abril de 1913. (Orden de 28 de marzo de 1913.)

7.º A toda plaza de 4.000 a 1.000 pesetas que vaque en lo sucesivo. Real decreto de 14 de marzo de 1913.—Orden de 28 de marzo.

Perderán las retribuciones que hoy perciben los maestros que asciendan a la categoría inmediata superior por antigüedad u oposición restringida (mérito). (Real decreto de 14 de marzo de 1913. Artículo 11.)

Retribuciones. Revisión.

14. Las retribuciones convenientes, como los premios y aumentos voluntarios, no pueden figurar en las nóminas por cantidad mayor de la que tenían asignadas las escuelas en 1902 cuando pasaron al Estado estas obligaciones, a no ser que haya existido alguna Real orden u Orden especial de reconocimiento, ni tampoco han podido consignarse después a ninguna escuela que entonces no las viniera percibiendo en nómina, a no ser que haya existido también un especial reconocimiento de Real orden, o de Orden de la Dirección; es, pues, también necesario que se haga una detenida revisión de las retribuciones que aún subsisten, comparando las nóminas actuales con las certificaciones que en el año de 1902 sirvieron de base al pago de las obligaciones de primera enseñanza, suprimiéndose desde luego aquellas que no figuren en las expresadas certificaciones, a no ser que, como ya se indica, tengan como causa de su consignación un reconocimiento especial hecho en aquellas condiciones. (Real orden de 14 de junio de 1902.)

Junta Central de Derechos pasivos. Haberes que le corresponden.

15. En ningún caso pueden acreditarse en las nóminas a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, premios, aumentos voluntarios, retribuciones, gratificaciones por dirección de graduadas, diferencias de maestros de Beneficencia y gratificaciones de adultos, pues conforme a lo que expresamente determinan las leyes de 16 de julio de 1887 y 30 de diciembre de 1912, que no han podido alterarse por Reales decretos, Reales órdenes, ni Ordenes de la Dirección general, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, sólo debe percibir de los haberes personales de los maestros en activo: Un descuento determinado —6 por 100.

El total sueldo en caso de vacante. La diferencia entre el sueldo del interino—500 pesetas—y el que venga disfrutando en las nóminas de la Escuela que haya sido provista interinamente.

Haberes de los maestros, interinos. Ley de 30 de diciembre de 1912. Real decreto de 25 de agosto de 1911.

16. Los maestros interinos no podrán percibir otros emolumentos que los correspondientes a la casa, 500 pesetas de sueldo, y, en caso, el total de la gratificación que por adultos corresponda a la Escuela que desempeñen. (Art. 5.º de la ley de 30 de diciembre de 1912 Art. 63 del Real decreto de 25 de agosto de 1911. Orden de 28 de marzo de 1913, que determina la supresión de retribuciones en toda vacante.

(Continuará)

Asociación de Maestros del Partido de Astorga

CONVOCATORIA

Las recientes reuniones celebradas por las Juntas directivas de la Asociación provincial, en León, y de la Nacional en Madrid, adoptaron, acuerdos de la mayor importancia, concretando las aspiraciones de la clase, y practicaron gestiones conducentes a la realización de los mismos.

Además, la Nacional modificó los reglamentos vigentes de Asociación y de Socorros Mutuos, introduciendo las reformas aconsejadas por la experiencia.

Para estudiar todo lo que antecede y los demás asuntos pendientes a que se refieren nuestras dos últimas convocatorias, así como también para orientarnos todos en la mejor manera de cumplimentar los estados de visita de Inspección, que es casi seguro tendremos en breve, por acuerdo de la Junta directiva, se convoca a reunión extraordinaria a todos los socios del Partido para el domingo día 10 de mayo a las once de la mañana en el local de costumbre.

En ese día se hallará abierto el pago del haber de abril, y del material de adultos, y acaso también del diurno.

Se encarece a todos la asistencia personal, y, de serles imposible a algunos, la delegación expresa en otro compañero de su mismo criterio en las distintas cuestiones a tratar.

Astorga 29 de abril de 1914.—El presidente, Juan A. Sanchez.

NOTICIAS

Ha solicitado el pase al segundo período de observación por enfermo don Gabino Alvarez, maestro de la escuela nacional de Golpejar.

Por la Junta Central ha sido concedida la clasificación de 400 pesetas a don Manuel Aguado Delgado, maestro jubilado de la escuela de Gabilanes.

Se cursó a la Dirección general, expediente de jubilación incoado por don Domingo Alfonso Asenjo, maestro propietario de la escuela de San Juan de la Mata.

Se remitió a la Central certificación del cese de don Manuel Aguado, maestro jubilado de Gabilanes.

Para cursar expediente de clasificación de don Antonio Vidales, maestro jubilado de Veguellina de Fondo, se interesó del Negociado de Contabilidad expida la certificación correspondiente de descuentos.

Se devolvió al Rectorado el título de maestra suplente interina de Lagüelles, por haber fallecido la propietaria doña María Concepción Fernández.

Ha fallecido en Villamoros de Mansilla don Julián Cañón, padre de nuestro amigo don Acisclo, maestro de dicho pueblo, a quien con tan

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POVO

Eureka,

Que se disuelve en AGUA FRIA.— Cada tubo da DOS LITROS. Ecoromia, Limpieza, Prontitud, Bondad. Fabricada por CESAR GIORGETA Va'lenc'ia

triste motivo damos nuestro pésame sentido.

tamiento acordó abonar 50 pesetas por alquileres.

El plazo para solicitar exámenes libres en las Escuelas Normales terminó ayer, último día de abril.

Se ha concedido pasar al segundo período de observación a la maestra de Villadepán, doña Ludivina Suárez.

Los maestros están capacitados para desempeñar su cargo hasta los setenta años, y sin embargo no se les consiente permutar después de cincuenta y ocho: ¡Otra anomalía!

El Rector del distrito pide datos a la Inspección sobre una denuncia elevada contra el maestro de Fresno de la Valduerna, por ejercer los cargos de secretario y maestro.

Se ha recibido oficio del alcalde de Gradefes manifestando que en el pueblo de Cifuentes no existe ninguna escuela privada.

La maestra interina de Folgoso del Monte participa a la Inspección, que se ha visto obligada a dejar desatendida la enseñanza por no facilitársele local-escuela y casa-habitación.

El alcalde de Vegas del Condado devuelve informada la queja de la maestra de Cerezales, sobre casa-habitación.

Don Pedro Gutiérrez, de Morgovejo, participa que se ha elevado a la Superioridad expediente pidiendo la cruz de Alfonso XII para los inspectores don Ciriacó J. Huerta y don Ignacio García por su labor en pro de la cultura.

La Junta local de Oencia informa desfavorablemente la instancia de la maestra de Arnado, pidiendo pasar al primer período de observación.

Se ordenó a la alcaldía de Villamejil acredite el cese a la maestra suplente de Fontoria doña Froilana Crespo, por haber sido separada definitivamente la maestra propietaria doña Fe Goy Sánchez.

Se envió al "Boletín Oficial" una circular de la Inspección declarando abierta la Biblioteca circulante, y dando instrucciones a los maestros sobre la misma.

Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley, a doña Francisca Izquierdo García, maestra propietaria de la escuela nacional mixta de Prado.

Se han remitido: Al Rectorado, expediente de la maestra de Villadepán solicitando el segundo período de observación.

Se ordena al alcalde de Valverde Enrique, remita certificación de cese del maestro suspenso de dicho pueblo don Francisco Yubero, con la fecha ordenada por la Inspección.

Al alcalde de Valderrey oficio ordenándole mejore las pésimas condiciones de la casa-habitación de la maestra de Cuevas.

Al de Quintana del Castillo, instancia de la maestra de Méizará pidiendo licencia.

Al de Luyego oficio ordenándole mejore las condiciones del local escuela y casa-habitación de la maestra de Priaranza.

El médico de Bustillo de Cea informa que el local-escuela de Villacalabuy no reúne condiciones para la enseñanza.

La Junta local de Brazuelo informa una queja del maestro de dicho pueblo manifestando que el local escuela no reúne condiciones y que el Ayun-

Gabinete Dental-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúmino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoneia, prótesis buuco-facial
Ordoño 11, letra B, 1.º derechu

Gabinete Odontológico
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.
Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.
Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.
—LEÓN—
Imp. de Román Luera Plato.—León

